

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edictos

Don Javier García Ochoa-Blanco, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de mayo de 1988 por el buque «Beatriz Nores», de la matrícula de Vigo, folio 9.687, al también pesquero «Farpesca Cuatro», de la matrícula de Vigo, folio 9.422.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1988.-14.109-E.

★

Don Javier García Ochoa-Blanco, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1988 por el buque «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8.535, al también pesquero «Pereira Molares», de la matrícula de Vigo, folio 8.536.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1988.-14.110-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 2-L-347-B «Acondicionamiento. Carretera C-147 (futura N-260). Eje pirenaico. Puntos kilométricos 95.2 al 110,6. Tramo: Gerri de la Sal-Sort. Términos municipales: Gerri de la Sal, Soriguera y Sort. Provincia de Lérida»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupa-

ción de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 27 de abril de 1988; «Boletín Oficial» de la provincia número 50, de fecha 26 de abril de 1988, y el periódico «La Mañana», de fecha 9 de abril de 1988, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1957, se ha resuelto señalar los días 18 de octubre de 1988 en el Ayuntamiento de Gerri de la Sal, 19 y 20 de octubre de 1988 en el Ayuntamiento de Sort, y 19 de octubre de 1988 en el Ayuntamiento de Soriguera, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, 4.º, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 15 de septiembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-14.262-E.

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 2-L-347-A «Acondicionamiento. Carretera C-147 (futura N-260). Eje pirenaico. Puntos kilométricos 82.0 al 95,2. Tramo: Pobl de Segur-Gerri de la Sal. Términos municipales: Pobl de Segur y Gerri de la Sal. Provincia de Lérida»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 4 de junio de 1988; «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de fecha 11 de junio de 1988, y el periódico «La Mañana», de fecha 1 de junio de 1988, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1957, se ha resuelto señalar los días 25 de octubre de 1988 en el Ayuntamiento de Gerri de la Sal y 26 de octubre de 1988 en el Ayuntamiento de Pobl de Segur, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta

Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, 4.º, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 15 de septiembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-14.263-E.

VALENCIA

Unidad de Carreteras

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, se ha comunicado a esta Unidad de Carreteras la Orden a la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, de fecha 29 de septiembre de 1987, para la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto clave: 1-CS-347-M2 «Tratamiento de la intersección de la CN-232 con la C-238, y con la carretera de acceso a Chert (Castellón)».

En razón a esta Orden de expropiación, y siendo necesaria la ocupación de terrenos para el desarrollo del indicado proyecto, ha sido autorizada esta Unidad de Carreteras de Castellón para incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Esta Unidad de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el «Boletín Oficial» de la provincia, diarios «Mediterráneo» y «Castellón Diario», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chert y en esta Unidad de Carreteras, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Chert, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para que de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere.

Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Castellón, 20 de septiembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, Adolfo Barberá Tena.-14.336-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección: Económicas y Comerciales) por extravío del que fue expedido el 11 de julio de 1962 a favor de don Arturo Baixauli Echevarría.

Madrid, 6 de junio de 1988.-3.790-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto «88.510.001, de infraestructura del tramo La Vila-Cami del Fons de la línea 1 del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona».
Término municipal: Santa Coloma de Gramenet

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto «88.510.001, de infraestructura del tramo de La Vila-Cami del Fons, de la línea 1 del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona», del término municipal de Santa Coloma de Gramenet, en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1988, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 21 de marzo de 1988, y en el periódico «El Periódico» de 19 de marzo de 1988, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y que se encuentra implícita la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de Transporte Terrestre, de 30 de julio de 1987, he resuelto:

De acuerdo con lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de la citada Ley, señalar el día 18 de octubre de 1988, en Santa Coloma de Gramenet, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado; pueden hacerse acompañar a su costa, si lo consideran oportuno, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1988.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—14.264-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de Melide a varias localidades, de ferias y mercados (V-2976: LU-C-166)

Don Jesús Freire Blanco, titular de la citada concesión, ha aportado la misma, así como el vehículo C-8333-B, para la constitución de una Sociedad Anónima denominada «Autos Puntero, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, con fecha 28 de enero de 1988, autorizó el cambio de titularidad de dicha concesión y del vehículo a ella adscrito, a favor de «Autos Puntero, Sociedad Anónima», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Santiago, 9 de junio de 1988.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—4.583-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Melide a Vilaouriz (V-3256: C-181)

Don Jesús Freire Blanco, titular de dicha concesión, ha aportado la misma, así como el vehículo matrícula M-1161-B, para la constitución de una Sociedad Anónima denominada «Autos Puntero, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, con fecha 28 de enero de 1988, autorizó el cambio de titularidad de dicha concesión y del vehículo a ella adscrito, matrícula M-1161-B, a favor de «Autos Puntero, Sociedad Anónima», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Santiago, 9 de junio de 1988.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—4.582-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de centro de transformación (C. T. 17.223), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Albalate del Arzobispo.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia de material: Nacional.
Presupuesto: 1.232.006 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 18 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio accidental, Javier Hualde García.—4.739-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea media tensión y centro de transformación (LMT/CT 17.227), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Alcañiz.
Origen: Apoyo número 17 LAT doble circuito 30/15 KV.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Modificación del centro de transformación número 58 por razones de estructura arquitectónica.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión subterránea de 82 metros de longitud.

Tensión nominal: 15 KV.
Potencia de transporte: 2.000 KVA.
Conductor: Cable aluminio 12/20 KV, de 3x1x95 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 9.500-16.430/380-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia de material: Nacional.
Presupuesto: 3.364.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 22 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio accidental, Javier Hualde García.—4.780-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del nuevo emplazamiento y reforma del SET de Martín del Río (LAT 17.235), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Martín del Río.
Origen: Apoyo número 45 de la línea «Aliaga-Calamocho».

Final: SET proyectado.
Finalidad de la instalación: Cambio de emplazamiento y reforma SET 45/10 KV.
Características principales:

Línea eléctrica media tensión subterránea de 560 metros de longitud.

Tensión nominal: 45 KV.
Potencia de transporte: 2 x 15 MW.
Conductor: Cable «Voltalene HV», 18/30 KV, 1x240 milímetros cuadrados, de cobre.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia de material: Nacional.
Presupuesto: 2.828.954 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 22 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio accidental, Javier Hualde García.—4.781-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 1988, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar, inicialmente, la modificación puntual número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, consistente en prolongación de las actuales calles Sepúlveda y San José Artesano, en la Zona Industrial, para conectar con la vía de borde que discurre al oeste de dicha zona y en reserva de espacio para el modo de enlace entre la calle San Rafael y dicha vía de borde.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas afectadas por el trazado de los viales objeto de la presente modificación.

Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva del presente expediente.

3.º Abrir un período de información pública, durante un mes, mediante anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, y artículo 127 del Reglamento de Plancamiento, durante el cual quedará el expediente y la documentación incorporada al mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.»

Lo que se publica para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza del Pueblo, número 1, cuarta planta), como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, 5 de septiembre de 1988.-El Alcalde.-7.237-A.

LALIN (PONTEVEDRA)

Esta Alcaldía ha resuelto señalar el próximo día 21 de octubre y hora de las once para proceder, en la Casa Consistorial de Lalin, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno, que se estimará pertinente a instancia de parte, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de «Ensanche de los caminos de Val-Mato (Cercio) y Donfreaan-Celemin (Catasós) o Gate a la carretera de Lalin-Pontevedra», y declarada la urgente ocupación de los correspondientes terrenos, según decreto del Consello de la Xunta de Galicia número 257/1988, de 1 de septiembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 177, de fecha 14 del actual mes de septiembre.

No obstante la presente inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en el «Diario de Pontevedra» y «Faro de Vigo», el señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que figura en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Lalin, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 256, de 7 de noviembre de 1985, y número 254, de 5 de noviembre de 1985, los cuales podrán asistir al acto acompañados de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiera adolecer la relación aludida, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Relación de afectados

Finca número	Propietario	Situación	Clase	Superficie m ²
I. Camino de Val-Mato (Cercio):				
1	Alvaro Couso Torreiro y herederos	Rego da Viña	Prado	110,20
2	Eliseo Cacheda Bouzón	Rego da Viña	Prado	177,00
3	Luis Iglesias Cuitian	A Carballeira de Regueira	Monte	44,66
4	Mercedes Quintero y don Julio Couso	A Carballeira de Regueira	Monte	98,26
5	Consuelo Iglesias y doña Celia Fernández	Rio de Mato	Prado	54,50
6	Luisa Mosteiro y don Jaime Alvarez	Carb. de Mato	Monte	20,68
7	Alvaro Dopazo Asorey	Carb. de Mato	Monte	131,00
8	Consuelo Iglesias y otros	Carb. de Mato	Monte	11,00
II. Camino de Donfreaan-Celemin (Catasós):				
1	Herederos de Alfonso Alejos Fariñas	Donfreaan	Monte	195,00
2	Dorinda Reboredo e hijas	Cobelo	Prado	212,50
3	José Reboredo	Cobelo	Prado	24,71
4	Herederos de Alfonso Alejos Fariñas	Congostra de Manga	Labradío	66,75
5	Herederos de José González Canda	A Barreira	Prado	229,00
6	Alfonso Blanco	O Agro Zarra de Penas	Labradío	13,25
7	Manuel Taboada Fernández	Agro de Balado	Prado	57,70
8	Herederos de José González Canda	Agro de Balado	Labradío	30,69
9	Herederos de José González Canda	Agro de Balado	Labradío	21,26
10	José Taboada Fernández	Agro de Zarra de Penas	Pastiz-labradío	60,61
11	José Taboada Fernández	Agro de Balado	Prado	136,12
12	Herederos de José González Canda	Sobre Cobas	Prado	29,65
13	Raúl López	Cobas	Labradío	165,68
14	José Taboada Fernández	Cobas	Labradío	32,20

Lalin, 16 de septiembre de 1988.-El Alcalde.-7.216-A.

PECHINA

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 9 de febrero y 29 de abril, ambas de 1988, y lo dispuesto por el artículo 52.2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala como fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas por la ampliación del grupo escolar «Sáez Mirón», mediante la construcción de dos aulas de Preescolar, el undécimo día hábil inmediato siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». El horario será a las diez horas, y el lugar el Ayuntamiento, trasladándose seguidamente, si fuere necesario, al lugar donde radican los bienes objeto de la expropiación.

Fincas afectadas:

Parcela de terreno, de 1.400 metros cuadrados, propiedad de los herederos de doña María Abad Verdegay, situada en el polígono 9; lindando, al norte, con camino Norieta; al este, con acequia, y al sur, con terrenos propiedad del señor Ferrer Cazorla.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa, y a los efectos de corregir errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, podrán los interesados alegar lo que estimen ante este Ayuntamiento, hallándose de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal.

Pechina, 8 de septiembre de 1988.-El Alcalde, accidental, Luis García Sánchez.-6.879-A.

SAN ANTONIO ABAD

Declarada urgente la ocupación de los terrenos afectados por el expediente de expropiación para la adquisición de unos terrenos necesarios para proceder a la regularización de las dimensiones del Campo Municipal de Deportes, siendo la superficie a ocupar una porción de terreno o solar de 332,5 metros cuadrados, con una profundidad de 10 metros lineales, sita en la calle Washington, procedente de la mitad oeste de la finca denominada Tanca del Hort de Can Ignasi, sita en la parroquia y término municipal de San Antonio Abad, propiedad de los herederos

de don Vicente Prats, con domicilio en Estados Unidos de Norteamérica.

La declaración de urgencia fue adoptada en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión del pasado 23 de junio.

En aplicación de lo previsto en el referido acuerdo, se ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, comparezcan en el Ayuntamiento de San Antonio Abad, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

A dicho acto comparecerá el Alcalde o Concejal en quien delegue. Asistido del Secretario general y del Aparejador municipal, pudiéndolo hacer los titulares de los bienes y derechos acompañados de Perito y Notario a su cargo, levantándose el correspondiente acta en la que se describirán los terrenos a expropiar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

San Antonio Abad, 1 de septiembre de 1988.-El Alcalde, Antonio Mari Tur.-6.808-A.

VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 1986, acordó aprobar, inicialmente, la modificación del objeto social de la Sociedad Urbanística Municipal de Gestión «AUMSA», y tomar en consideración la Memoria relativa a la citada modificación del objeto social en los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, así como de los Estatutos por los que deberá regirse dicha Entidad y someter dicho acuerdo a información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, durante el plazo de treinta días naturales.

Valencia, 14 de junio de 1988.-El Secretario general, P. D. (ilegible).-4.983-A.